

**TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO**

**PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS  
FEDERALES**

Ente fiscalizado

Procuraduría General de la  
República  
Policía Federal

**¿Qué se auditó?**

Las competencias del Ministerio Público de la Federación y sus órganos auxiliares en la persecución e investigación de los delitos de carácter federal y su contribución en la atención del problema asociado a los altos índices de impunidad.

Número de auditoría:

**87-GB**

¿Por qué se practicó esta  
auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*De acuerdo con los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Procuración de Justicia correspondientes al periodo 2013-2018, el sistema de justicia no cumplió su principal finalidad de procurar e impartir justicia de manera eficaz, expedita, transparente e imparcial ya que, además de que persistía el rezago de averiguaciones previas, durante 2004-2012 sólo se consignó a los órganos jurisdiccionales 35.1% del total de las averiguaciones despachadas, mientras que para 2013, la incidencia delictiva se incrementó 18.3% y la cifra negra pasó de 92.1% a 93.8% de delitos que se cometieron y no fueron denunciados, para atender esta situación, en 2016 el Sistema de Justicia Penal Inquisitivo transitó a un Sistema de Justicia Penal Acusatorio, razón por la que, en 2018, la Procuraduría General de la República ejerció 15,218,445.1 mdp para la persecución e investigación de los delitos federales, así como para la profesionalización y vigilancia del Ministerio Público de la Federación.*

**UNIVERSO SELECCIONADO**

\$0.0

**MUESTRA AUDITADA**

\$0.0

## Principales resultados de la auditoría

Al cierre de 2018, en lo que respecta al Sistema de Justicia Penal Inquisitivo, el Ministerio Público de la Federación (MPF) contó con un rezago de 14,484 averiguaciones previas, en tanto que, ese año, despachó 61,969 (81.1%) y de éstas únicamente 966 (1.6%) se consignaron a los órganos jurisdiccionales, por lo que se estimuló el abuso del no ejercicio de la acción penal a consecuencia de priorizar la rapidez antes de procurar que los delitos no quedaran impunes. Aunado a ello, en cuanto al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, si bien se incrementó la efectividad en la judicialización de las carpetas de investigación, aunado al uso de alternativas para la reparación del daño ya que, durante 2018, de las 127,158 carpetas determinadas, 18,490 (14.5%) se judicializaron o se reparó el daño, la Procuraduría General de la República (PGR) tuvo un rezago de 21,641 carpetas de investigación, por lo que aun con las modificaciones al proceso penal persistieron los problemas de impunidad.

Respecto de la investigación de los delitos federales, en el año de fiscalización, la Policía Federal Ministerial (PFM) contó con 169,020 mandamientos ministeriales en proceso de atención, de los cuales concluyó 140,285 (83.0%), en tanto que 28,735 (17.0%) mandamientos se encontraron en proceso al cierre del ejercicio. Por su parte, en ese año, la Coordinación General de Servicios Periciales concluyó 327,833 servicios periciales (99.0%), en tanto que 3,399 (1.0%) se encontraron en proceso de estudio o análisis. Asimismo, la Fiscalía General de la República, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF implementó el Sistema de Información Criminal que agrupa las áreas sustantivas de la Coordinación de Métodos de Investigación, el cual permitió vincular los actos de investigación, las intervenciones periciales y los productos de inteligencia con las carpetas de investigación, lo que contribuyó a supervisar la oportunidad, idoneidad y eficiencia de las investigaciones. En cuanto a la contribución de la Policía Federal (PF) como órgano auxiliar del MPF para la investigación de los delitos federales, aun cuando la PF concluyó 603 mandamientos ministeriales y judiciales, 50 se cancelaron, en tanto que 213 se encontraron en proceso de ejecución al cierre de 2018, su labor resultó aislada, ya que no acreditó la coordinación con el MPF para medir la efectividad de sus intervenciones.

En cuanto a la profesionalización del MPF, del PFM y los peritos, en 2018, la PGR impartió cursos de carácter genérico, dejando a un lado la profesionalización especializada por perfil, y sobre aquellas actividades específicas, se verificó que del personal ministerial se especializó a 484 (13.2%) de 3,659; en cuanto al personal policial ministerial, se adiestró sólo a un elemento de 6,838 y respecto del personal pericial, se especializó a 25 (1.4%) de 1,785, lo que significó que la totalidad del personal de la PGR no lograra una profesionalización integral.

Respecto de la vigilancia de la actuación del MPF y sus órganos auxiliares, en 2018, la Visitaduría General de la PGR detectó deficiencias como ausencia de una investigación exhaustiva de los hechos y un inadecuado análisis de los actos de investigación practicados por la PFM y los peritos, además de que no llevó a cabo una efectiva conducción y mando de la investigación al no realizarla de forma inmediata y existió un abuso de la abstención de investigar, archivo temporal y el no ejercicio de la acción penal aun cuando existían actos de investigar pendientes de solicitar, aunado a ello, estas deficiencias presentaron un incremento respecto de años anteriores, además de que se verificó que éstas fueron recurrentes sin que en ninguno de los casos la VG contara con las atribuciones para sancionar este tipo de actos.

### Principales acciones emitidas

Las recomendaciones al desempeño se enfocaron a que la Fiscalía General de la República implemente estrategias y controles para evaluar la calidad técnico jurídica de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, la instrumentación de mecanismos de coordinación entre la Policía Federal, por medio de la Guardia Nacional y el Ministerio Público de la Federación para la investigación de los delitos federales, así como para que el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial detecte y atienda las necesidades de especialización por perfil de puesto e incremente la cobertura del personal profesionalizado y se fortalezca el Servicio Profesional de Carrera, además de que se dote de facultades a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, antes Visitaduría General, para sancionar al MPF y a sus órganos auxiliares cuando detecte que las deficiencias en su actuación sean recurrentes.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

